RESOLUCION DIRECTORAL
Nº211-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 11 MAR. 2025

El Expediente Nº03320125 con Registro de Documento Nº05657653 y con Memorándum Nº0260-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 07 de marzo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONTRATO DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL D.L 276, con eficacia anticipada a partir del 18/02/2025 al 15/05/2025 a favor de la SRA. YAQUILI CARBAJAL FLORES con DNI 46253492 de profesión LICENCIADA EN ENFERMERIA con la remuneración mensual a percibir de S/. 3,445.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) cubriendo la LICENCIA POR MATERNIDAD de la SRA. CESPEDES ESTELA SILVIA VERCILA con DNI 42565717 servidora nombrada bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ENFERMERA en el PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA, MICRO RED DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA con CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT NºA-296-00011521-25 de fecha 07/02/2025 al 15/05/2025.

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/03/2025 15:22:02-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/03/2025 10:51:16-0500

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Con INFORME Nº0213-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 17 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite expediente para contratación de profesional para cubrir la LICENCIA POR MATERNIDAD de la SRA. CESPEDES ESTELA SILVIA VERCILA con DNI 42565717 servidora nombrada bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ENFERMERA en el PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA, MICRO RED DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA con CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT NºA-296-00011521-25 de fecha 07/02/2025 al 15/05/2025;

Firmado digitalmente por: ROLANDO PALACIOS Juan Jose FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11/03/2025 15:33:25-0500

Con INFORME Nº0178-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-A-O de fecha 18 de febrero de 2025, el Director de la Dirección de Administración remite expediente para contratación de profesional para cubrir la LICENCIA POR MATERNIDAD de la SRA. CESPEDES ESTELA SILVIA VERCILA con DNI 42565717 servidora nombrada bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ENFERMERA en el PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO **…../////**

Ambo,
////…..

DE MOSCA, MICRO RED DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA con CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT NºA-296-00011521-25 de fecha 07/02/2025 al 15/05/2025;

Con MEMORANDUM Nº00197-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE de fecha 17 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo remite AUTORIZACION para contratación de profesional para cubrir la LICENCIA POR MATERNIDAD de la SRA. CESPEDES ESTELA SILVIA VERCILA;

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/03/2025 15:17:57-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral Nº1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/03/2025 10:50:44-0500

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la **CONTRATACION DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL D.L 276**, con eficacia anticipada a partir del **18/02/2025** al **15/05/2025** a la **SRA. YAQUILI CARBAJAL FLORES** con DNI 46253492 de profesión LICENCIADA EN ENFERMERIA con la remuneración mensual a percibir de **S/. 3,445.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** cubriendo la **LICENCIA POR MATERNIDAD** de la **SRA. CESPEDES ESTELA SILVIA VERCILA** con DNI 42565717 servidora nombrada bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de ENFERMERA en el PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA, MICRO RED DE SALUD SAN FRANCISCO DE MOSCA con CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT NºA-296-00011521-25 de fecha 07/02/2025 al 15/05/2025.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la duración de la CONTRATACIÓN DE NATURALEZA TEMPORAL BAJO REGIMEN LABORAL D.L 276 culminará el 15/05/2025, dicha contratación no crea vínculo de nombramiento.

Firmado digitalmente por: ROLANDO PALACIOS Juan Jose FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11/03/2025 15:33:58-0500

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, se remita copia de la Resolución Directoral a la interesada, órganos de línea correspondiente para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Firmado digitalmente por: DÍAZ SANDI César Jandao FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 09:16:33-0500

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO

Doc.Reg. **05667219** Exp. Reg. **03320125** Contraseña: **rNDg45Un**
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en: http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital